



Municipalidad Metropolitana de Lima

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 123-2017

13 JUN. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el escrito de registro varios N° 2901 - 2017, presentado por doña Ana Amelia Sánchez Alvarado, quien solicita el beneficio del subsidio por fallecimiento de su señor padre;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente empleada nombrada de la Entidad, por escrito de visto solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señor padre ocurrido el 12 de marzo del 2017, según se desprende del Acta de Defunción que corre en autos;

Que los artículos 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norman el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio respectivamente;

Que por Informe N° 271-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 17 de abril del 2017, suscrito por el Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios, refrendado mediante Informe N° 669 -2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres se otorga por el equivalente a dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que la recurrente mediante Acta de Defunción emitida por la RENIEC acredita el deceso de su señor padre quien en vida fue Félix Damián Sánchez Sarapura, cuyo vínculo familiar está acreditado con la Partida de Nacimiento que obran en el legajo personal de la recurrente, asimismo, mediante Boleta de Venta N° 016347 emitida por Fondo de Apoyo Funerario PNP acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a doña Ana Amelia Sánchez Alvarado empleada nombrada de la Entidad, la suma de S/. 18,671.16 (Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Uno y 16/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de marzo de 2017, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan encargadas las Oficinas de esta Gerencia de Administración y Finanzas de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SGD-128

A: Para Conocimiento y fines cumplo con

Transcribir: 13 JUN 2017

N° de Fecha Atentamente.

Marta A. Oriarte Azabache
Bach. MARTHA A. ORIARTE AZABACHE
Gerente de Gestión Documentaria

JR. LAMPA N° 190 - CERCADO DE LIMA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

[Handwritten signature]

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima